POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA POR ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA DEL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El Alcalde Municipal en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, es una sociedad por acciones simplificada de naturaleza pública del orden municipal, creada por autorización del Honorable Concejo Municipal de Pereira mediante el Acuerdo Municipal No.045 de 2014, y el Señor alcalde de Pereira, para la operación, administración, explotación y mantenimiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira – Bioparque Ukumarí.

Que el Parque Temático de Flora y Fauna S.A.S., es una sociedad, de naturaleza pública comercial, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado de acuerdo a ley 489 de 1998, de la Ley 1258 de 2008, en el Código de Comercio, en sus estatutos y en las demás disposiciones legales relevantes

Que el artículo 43 de los estatutos de la sociedad establecen el "REGIMEN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA", el cual reza: "*...Los trabajadores que presten sus servicios a la empresa tendrán el carácter de trabajadores oficiales. Sin embargo, los cargos de Gerente General y sus dependientes directos; Secretaria Ejecutiva, Conductor y Profesional Universitario; así como los Subgerentes, Directores y Jefes de Oficinas Asesoras serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción...*".

Que el artículo 36 de los estatutos de la sociedad modificado mediante reforma estatutaria según acta de asamblea ordinaria No. 13 del 28 de marzo de 2019 afirma: "*...DEL GERENTE. La representación legal, la administración inmediata de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente que será el representante legal de la misma y tendrá facultades para celebrar y ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos, todos los actos comprendidos dentro del objeto de la sociedad o que se relacione directamente con su existencia o funcionamiento. El Gerente será elegido por la junta directiva por un periodo de dos (2) años y podrá ser reelegido cada que termine su periodo, caso en el cual su mandato se entiende prorrogado por igual plazo. Igualmente se entenderá prorrogada su elección hasta tanto la junta directiva haga una nueva designación... El presidente de la Junta Directiva presentará a ésta el o los candidatos para ocupar el cargo de Gerente, elección que se entenderá surtida con la aprobación de la mitad más uno de los integrantes de la Junta... Por tratarse de un empleo de gerencia pública le son aplicables las normas establecidas en la Ley 909 de 2004 y cualquiera que la modifique, reglamente o adicione. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, si los hubiese, estarán bajo la responsabilidad del Gerente General en el ejercicio de sus cargos...*"

Que mediante reunión extraordinaria de Junta Directiva de la sociedad celebrada el 04 de enero de 2024, se decidió por unanimidad del 100% de los asistentes en uso de la facultad discrecional como órgano nominador declarar insubsistente el nombramiento de la Doctora SANDRA MILENA CORREA MONTOYA como Gerente de la sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. realizado mediante elección de junta Directiva, lo cual quedó formalizado mediante Resolución de Junta Directiva número 009 del 04 de enero de 2024.

Que en la misma reunión extraordinaria de Junta Directiva de la sociedad celebrada el 04 de enero de 2024, se decidió por unanimidad del 100% de los asistentes en uso de la facultad discrecional como órgano nominador, elegir como Gerente de la sociedad a la Doctora DIANA LORENA MORALES LOZANO identificada con la cedula de ciudadanía número 1.088.259.267, por cumplir con los requisitos para el asumir el cargo.

Que en uso de esa atribución, se designa por elección de Junta Directiva a la Doctora DIANA LORENA MORALES LOZANO identificada con la cedula de ciudadanía número 1.088.259.267 en el cargo de Gerente, quien cumple todos y cada uno de los requisitos legales y estatutarios por lo que posee las competencias laborales para cumplir la función pública.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. **NOMBRAR** por elección de Junta Directiva de la sociedad a la doctora DIANA LORENA MORALES LOZANO identificada con la cedula de ciudadanía número 1.088.259.267 en el cargo de Gerente de PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

ARTÍCULO 2. **COMUNÍQUESE** esta designación a la interesada quien aceptó su elección en la reunión de Junta Directiva; igualmente a la Coordinación de Talento Humano de la sociedad allegando copia del presente acto administrativo.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira Risaralda, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipal – presidente de la Junta Directiva

Revisó: